MARCADO DEL HUEVO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1027/2024 POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA DE COMERCIALIZACIÓN DE HUEVOS

¿Qué huevos deben marcarse con el código de productor?

Huevos clase A de *Gallus gallus* → Marcados con el código del productor (0ES001231234)

¿Qué excepciones existen al marcado?

1. Venta directa: Productor a consumidor final en explotación — EXCEPCIÓN AL MARCADO
2. Venta directa: Productor a consumidor final en venta a domicilio en la región local — EXCEPCIÓN AL MARCADO
3. Venta directa: Productor a consumidor final en mercado público local — SOLO SI
   - Menos de 50 gallinas
   - Información en el punto de venta

   EXCEPCIÓN AL MARCADO
4. Huevos clase B comercializados a nivel nacional — EXCEPCIÓN AL MARCADO
5. Entrega directa a la Industria tras autorización — EXCEPCIÓN AL MARCADO
6. Entregas transfronterizas → Tras Aprobación por Autoridad competente — EXCEPCIÓN AL MARCADO

¿Qué recoge el código del marcado?

0	ES	00	123	1234567
Identificación sistema de cría	Identificación del país	Identificación Provincia	Identificación Municipio	Identificación única de explotación

- 0 Ecológico
- 1 Camperas
- 2 Sueltas en gallinero
- 3 Jaula acondicionada

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

MARCADO DEL HUEVO DE ACUERDO CON

EL REAL DECRETO 1027/2024 POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA DE COMERCIALIZACIÓN DE HUEVOS

¿Donde se marca el huevo?

El huevo se marca en GRANJA y..

COMO EXCEPCIÓN

En el 1º centro de embalaje **(CE)** AUTORIZADO por Autoridad competente **(AC)** condicionada a: SISTEMA DE CONTROL

CE ANEXO A LA EXPLOTACIÓN

SOLO SI

Marca Único sistema de cría

Y

Dentro del mismo vallado o ubicación contigua

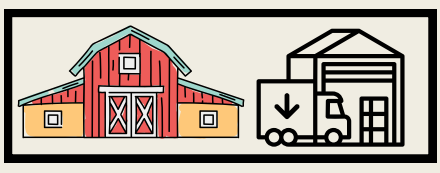

SE CONSIDERA MARCADO EN GRANJA

NO NECESITA AUTORIZACIÓN

¿Cómo obtener la autorización si....

SOLICITUD A LA AC

1. **CE** RECIBE DE EXPLOTACIONES CON
   - Vinculación empresarial
   - < o = 3000 gallinas de Capacidad máxima

Presentar solicitud:

NO NECESARIO CONTRATO

AUTORIZACIÓN CONDICIONADA A APLICACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL

2. RESTO DE **CE**

Solicitud:

CONTRATO CE-Explotación o documento equivalente por **TOTALIDAD** de la producción.

EXCEPTO:

- La enviada a la industria
- La marcada en la propia explotación

¿Cómo funciona el sistema de controles?

1. **CE:** mantiene un sistema de AUTOCONTROL de trazabilidad de la producción

2. AUTORIDAD COMPETENTE RECIBE SOLICITUD

Comprueba solicitud + Sistema de autocontrol de CE

Y

Realiza **VERIFICACIÓN** de :

- Volúmenes de Huevos enviados
- Capacidad máxima y censo de las explotaciones

UNA VEZ AUTORIZADO

CONTROL OFICIAL MÍN CADA 6 MESES

REALIZADO POR

O

Organismo de certificación **Delegado por AC**

- Emite certificado de conformidad
- Comunica periódicamente información a AC → se supervisa la labor por AC

Autoridad competente

RECUERDA

Período transitorio de aplicación de autorización de marcado en CE:

- General: a los 4 meses de la publicación
- Si Marca SOLO un sistema de cría o la combinación de "JAULAS ACONDICIONADAS" y "GALLINAS SUELTAS EN GALLINERO: al 1 año de la publicación

NIPO en línea: 003-25-134-2

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN